



Poder Judicial de la Nación



JUZGADO FEDERAL DE CONC.DEL URUGUAY 2

9385/2025

PORTEIRO, MARINA SOLEDAD s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

EDICTOS (Art. 1º Ley 24951).

El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo de S.S. Sra. Jueza Federal Dra. María Isabel Caccioppoli, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo del Suscripto, hace saber por este medio, que la ciudadana de nacionalidad uruguaya, **Sra Marina Soledad PORTEIRO**, quien se identifica mediante D.N.I.E. N° 92.455.517, de estado civil concubina, domiciliada en calle 14 de Julio N° 378, de la ciudad de Concepción del Uruguay, prov. de Entre Ríos, mediante el Expte. N° FPA 9385/2025 caratulado: "PORTEIRO, MARINA SOLEDAD s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANÍA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de VEINTE (20) DÍAS hábiles a partir de la última publicación.

PUBLÍQUESE por DOS VECES en el lapso de QUINCE DÍAS, en un diario de la jurisdicción, art. 1º de la Ley N° 24.951.

Secretaría Civil y Comercial N° 1, 28 de abril de 2026.-

IGNACIO JOSE FARFAN
SECRETARIO



#40487525#499749371#20260428112058370